



Ejecutivo: 2019 00677

Demandante: Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S

Demandado: Joyce Elvira Lozano Herrera, Carlos Manuel Lozano Llerena y Edward Carlos Lozano Herrera

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso, junto con escrito presentado por el apoderado del demandante Dr. Ciro Néstor Ruiz y suscrito por la apoderada de los demandados, quienes aportan memorial solicitando suspensión del proceso por el termino de cuatro (4) meses y piden la suspensión de la audiencia del 29 de marzo del año en curso Sírvasse resolver.

Barranquilla, marzo 01 del 2023

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo: 2019 00677

Demandante: Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S

Demandado: Joyce Elvira Lozano Herrera, Carlos Manuel Lozano Llerena y Edward Carlos Lozano Herrera

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL. - Barranquilla, marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2.023)

Mediante memorial suscrito por el Dr. Ciro Néstor Cruz, en su calidad de apoderado del demandante Sociedad de Activos Especiales, en dónde solicita conjuntamente con la apoderada de los demandados, solicitan la suspensión por el termino de cuatro (4) meses por ser procedente los solicitado por las partes conforme lo dispuesto en los artículos 161 del C.G. del P el Juzgado

RESUELVE:

Ordenar la suspensión del presente proceso por cuatro (4) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a05477ecdd64637c4db78833a9cafc43a407c93a41567828348a6ffc6d1ec**

Documento generado en 01/03/2023 01:40:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>